Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000174-02

Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Iván Zazo de la Cruz, D. Pedro Luis González Reglero, D. Benjamín Fernández Martínez, D. Mario Rivas López, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Javier García Martín y D. Carlos Fraile de Benito, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y poner en marcha, con carácter urgente, un plan de contingencia para el sector avícola de Castilla y León, dirigido a las explotaciones avícolas, mataderos, industrias de transformación y empresas auxiliares afectadas por la enfermedad de Newcastle; a establecer una línea extraordinaria de ayudas destinadas a las explotaciones ganaderas, mataderos e industrias avícolas que sufran restricciones sanitarias o interrupciones de su actividad como consecuencia de la enfermedad, con el fin de garantizar su viabilidad y favorecer el mantenimiento del empleo; a aprobar un programa de complemento autonómico a las prestaciones de las personas trabajadoras afectadas por expedientes de regulación temporal de empleo derivados de la enfermedad de Newcastle u otras emergencias zoosanitarias, evitando una pérdida significativa de poder adquisitivo durante el periodo de suspensión; a reforzar las actuaciones de vigilancia epidemiológica, bioseguridad, prevención y control sanitario en todas las explotaciones avícolas de Castilla y León, incrementando los medios personales y materiales de los servicios veterinarios oficiales; y a crear una mesa de seguimiento del sector avícola para coordinar las actuaciones y evaluar el impacto económico y laboral de la crisis, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 29, de 1 de septiembre de 2026.

PRESIDENCIA

La Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2026, rechazó la proposición no de ley, PNL/000174, presentada por los Procuradores D. Iván Zazo de la Cruz, D. Pedro Luis González Reglero, D. Benjamín Fernández Martínez, D. Mario Rivas López, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Javier García Martín y D. Carlos Fraile de Benito, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y poner en marcha, con carácter urgente, un plan de contingencia para el sector avícola de Castilla y León, dirigido a las explotaciones avícolas, mataderos, industrias de transformación y empresas auxiliares afectadas por la enfermedad de Newcastle; a establecer una línea extraordinaria de ayudas destinadas a las explotaciones ganaderas, mataderos e industrias avícolas que sufran restricciones sanitarias o interrupciones de su actividad como consecuencia de la enfermedad, con el fin de garantizar su viabilidad y favorecer el mantenimiento del empleo; a aprobar un programa de complemento autonómico a las prestaciones de las personas trabajadoras afectadas por expedientes de regulación temporal de empleo derivados de la enfermedad de Newcastle u otras emergencias zoosanitarias, evitando una pérdida significativa de poder adquisitivo durante el periodo de suspensión; a reforzar las actuaciones de vigilancia epidemiológica, bioseguridad, prevención y control sanitario en todas las explotaciones avícolas de Castilla y León, incrementando los

CVE: BOCCL-12-001885

medios personales y materiales de los servicios veterinarios oficiales; y a crear una mesa de seguimiento del sector avícola para coordinar las actuaciones y evaluar el impacto económico y laboral de la crisis, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 29, de 1 de septiembre de 2026.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864